

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2433 *CALLWARE VOICE THECNOLOGIES, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía CALLWARE VOICE TECHNOLOGIES, S.A., celebrada con carácter Universal el pasado 26 de septiembre de 2014, se acordó por unanimidad reducir el capital social mediante la amortización de 3.000 acciones propias por el importe de treinta mil euros (30.000 €) representativas del 7,32% del capital social, que fueron adquiridas al amparo de lo autorizado en su momento por la Junta general, por lo que la nueva cifra de capital social, una vez ejecutada dicha reducción, ascenderá a la cifra de trescientos setenta y nueve mil ochocientos euros (379.800 €).

La reducción de capital se realizara con cargo a reservas voluntarias mediante la dotación de una reserva por el capital amortizado por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad, no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

El plazo de ejecución de la reducción se establece en un máximo de doce meses, para elevar a público los presentes acuerdos y la presentación en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura pública para su inscripción.

Madrid, 16 de marzo de 2015.- D.^ª Ana Isabel Serrano Regidor, Secretaria del Consejo de Administración de Callware Voice Technologies, S.A.

ID: A150014879-1